



## INVITACIÓN PÚBLICA Nº 003-SED DE 2012 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 2516 DE 2011, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

### 1. OBJETO A CONTRATAR

El Departamento de Nariño – Secretaría de Educación Departamental de Nariño, requiere contratar el suministro de refrigerios, almuerzos, transporte y disponibilidad de un salón con capacidad para ochenta (80) personas, para garantizar el pleno desarrollo del Taller Regional con docentes de primaria de Instituciones Educativas del Departamento de Nariño, para lo cual invita a todos los interesados, persona natural, jurídica, singular o plural (consorcio o unión temporal), para que presenten oferta conforme a las especificaciones, cantidades y requerimientos realizados por la Entidad.

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Recibir, ejecutar y custodiar los aportes en dinero entregados por el CONTRATANTE.
2. Desarrollar todas las actividades necesarias para garantizar el pleno desarrollo de los eventos programados, las cuales incluyen el alquiler de salones e implementos como video beam, computador portátil, proyector, etc.
3. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, así como todas las diligencias necesarias a su cargo que requiera para el normal desarrollo del mismo.
4. Facilitar la realización de las actividades de supervisión que la entidad aportante disponga para verificar la correcta inversión de los recursos.
5. Ejecutar las actividades administrativas y técnicas necesarias para el desarrollo eficiente del proyecto objeto de contratación.
6. Presentar al Departamento los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato.
7. Colocar a disposición del presente contrato, toda su capacidad técnica, operativa y financiera, así como su talento humano y su infraestructura física, para la consecución de los objetivos del presente contrato.
8. Realizar el objeto contractual con personal idóneo certificado y capacitado en la prestación del servicio objeto del contrato y en los términos de calidad, oportunidad y rapidez establecidos en la oferta.
9. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado de la coordinación, al igual que el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
10. Constituir las garantías estipuladas en los presentes términos dentro de los plazos que se fijen para el perfeccionamiento del contrato

#### 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS

<b>EVENTO:</b> Taller con Docentes de Instituciones Educativas del Departamento de Nariño.
<b>SALÓN</b> Con capacidad para 80 personas convocadas. 80 sillas con mesas. Mesa de honor para cinco personas. Sonido: Amplificación y dos micrófonos inalámbricos. Banderas de Colombia y del Departamento de Nariño, himnos.



<b>REFRIGERIOS:</b> Cantidad 80 80 Refrigerios Una harina y una bebida (Café o jugo). Debe servirse el refrigerio a media mañana, conforme a la solicitud realizada por el supervisor	
<b>ALMUERZOS:</b> Cantidad 80 Sopa Una carne Arroz Papa Ensalada Jugo Postre Debe servirse el almuerzo a medio día, conforme a la solicitud realizada por el supervisor	
<b>TRANSPORTE:</b> Se facilitará el transporte para cada docente desde	
ALBAN	1
ALDANA	1
ANCUYA	1
ARBOLEDA	1
BARBACOAS	1
BELEN	1
BUESACO	1
CHACHAGUI	1
COLON-GENOVA	1
CONSACA	1
CONTADERO	1
CORDOBA	1
CUASPUD CARLOSAMA	1
CUMBAL	1
CUMBITARA	1
EL CHARCO	1
EL PEÑOL	1
EL ROSARIO	1
EL TABLON DE GOMEZ	1
EL TAMBO	1
FRANCISCO PIZARRO	1
FUNES	1
GUACHUCAL	1
GUAITARILLA	1
GUALMATAN	1
ILES	1
IMUES	1
LA CRUZ	1
LA FLORIDA	1
LA LLANADA	1
LA TOLA	1
LA UNION	1
LEIVA	1
LINARES	1
LOS ANDES	1
MAGUI	1
MALLAMA	1
MOSQUERA	1
NARIÑO	1
OLAYA HERRERA	1
OSPINA	1
POLICARPA	1
POTOSI	1

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
 Pasto (Nariño)



PROVIDENCIA	1
PUERRES	1
PUPIALES	1
RICAURTE	1
ROBERTO PAYAN	1
SAMANIEGO	1
SAN BERNARDO	1
SAN LORENZO	1
SAN PABLO	1
SANDONA	1
SANTA BARBARA	1
SANTACRUZ	1
SAPUYES	1
TAMINANGO	1
TANGUA	1
SAN PEDRO DE CARTAGO	1
TUQUERRES	1
YACUANQUER	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

**2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un término de ejecución de un (1) mes contados a partir de la legalización del contrato. En todo caso el oferente seleccionado deberá dar cumplimiento al objeto contractual conforme a los requerimientos de la entidad.

### FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 2516 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA. CTE. (\$4.679.000)**. Los cuales se encuentran contemplados en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal No 19 de 2012 de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.

**4. FORMA DE PAGO:** La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, cancelará el suministro una vez culminado el evento, previa suscripción de recibo a satisfacción a cargo del Supervisor y aprobación del balance de gastos, con sus debidos soportes documentales.

### 5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.



- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

### 5.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL podrá declarar desierto la presente selección para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
  - b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
  - c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
  - d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.
- En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### 6. CRONOGRAMA

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	28 de febrero de 2012	En <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 5:00 p.m. del 29 de febrero de 2012,	Oficina de Contratación de la SED
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	29 de Febrero de 2012 a las 5:00 p.m.	Secretaría de Educación Departamental
Publicación de la evaluación	1 de marzo de 2012	en la en página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP	en la en página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Comunicación de aceptación de la oferta	Al día siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que la Junta de Adquisiciones de bienes muebles y servicios recomienda la contratación.	en la en página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Suscripción del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	Oficina de Contratación de la SED

El departamento podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior al día fijado como fecha de cierre, ampliando si fuere necesario, el plazo para la presentación de ofertas. Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

## 6. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicada la presente invitación pública se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas.

### 6.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Evaluador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, observando las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2516 de 2011 y demás normas concordantes.

#### 6.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el Comité Evaluador procederá a la apertura de los sobres de propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

**Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

1. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Secretaria General al momento de la recepción de la oferta.
2. Si persiste el empate, la Junta de Adquisiciones de bienes muebles y servicios, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro de la Junta podrá sustraer la balota ganadora.

### 6.1.2.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Evaluador designado previamente, por el Secretario de Educación Departamental, dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Evaluador recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co), simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

### 6.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

### 6.1.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos



habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

## 6.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cuando se estime conveniente, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Gobernación [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co)

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

## 7.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: Carta de presentación de la Oferta (Anexo 1), los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, establecidos en el numeral VII y la oferta económica.

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ubicada en la Carrera 42B No. 18A-85, barrio Pandiaco Pasto.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la en página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co), hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

## 8.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente oferte el precio más bajo.

### 8.1.- CAPACIDAD JURÍDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica,



las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

- d) Para el caso de personas naturales, dedicadas a una actividad comercial, deberán adjuntar el registro mercantil vigente.
- e) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- f) Registro Único Tributario – RUT
- g) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
- h) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
- i) No reportar antecedentes judiciales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.
- j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales.

## 9.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Profesional Universitario grado 04 de Planeación de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, o quien se designe por escrito.

## 10.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá otorgar, a favor del departamento de Nariño, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

## 11.- FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación de mínima cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 2516 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes.

## 12.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**A cargo del Contratista.** Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Pago de estampillas Pro-Desarrollo por valor del 2% del contrato



República de Colombia



9

- Pago de estampillas Pro-Cultura por valor del 2% del contrato
- Pago de estampillas Pro-Universidad de Nariño por valor del 0.5% del contrato
- Certificado de aportes Parafiscales
- Los demás exigidos por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Nariño.

**A cargo de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL:**

- Minuta del contrato suscrito por las partes
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Nariño

**NOTA IMPORTANTE:** El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la entrega de la minuta de contrato firmada por el Sr. Gobernador o su Delegado. En caso de que el proponente no proceda a la firma y legalización del contrato, la administración entenderá que el oferente ha desistido de perfeccionar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 27 de Febrero de 2012.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Proyectó: ADRIANA PORTILLA HURTADO  
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: FABIO GABRIEL CÁRDENAS BUSTOS  
Profesional Universitario de Planeación  
Supervisor

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lugar y Fecha

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
GOBERNACIÓN DE NARIÑO**  
Pasto

**Ref: Invitación Pública Contratación de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_**

Cordial Saludo

El suscrito \_\_\_\_\_, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión temporal \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección y Teléfono: \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso nombre e identificación)

Como único interesado en la presente propuesta, manifiesto:

Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos, descripciones y características técnicas contenidas en la invitación pública de la referencia, documentos y anexos que hacen parte de la misma, relacionados con el objeto que se requiere contratar.

Que manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con el Departamento de Nariño, señaladas por la Constitución Política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, así como las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que las complementen, modifiquen o adicionen.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del proponente)



**ANEXO 2  
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y Fecha

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
GOBERNACIÓN DE NARIÑO**  
Pasto

**Ref: Invitación Pública Contratación de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente,) de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONÓMICA, para el suministro de refrigerios, almuerzos, transporte y disponibilidad de un salón con capacidad para ochenta (80) personas, para garantizar el pleno desarrollo del Taller Regional con docentes de primaria de Instituciones Educativas del Departamento de Nariño, por un valor de \_\_\_\_\_, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>REFRIGERIOS</b> (Una harina y una bebida) (Café o jugo).	80	\$	\$
<b>ALMUERZOS</b> (Sopa, Una carne, Arroz, Papa, Ensalada, Jugo, Postre)	80	\$	\$
<b>TRANSPORTE</b>	61	\$	\$
<b>SALÓN</b> Con capacidad para 80 personas convocadas. 80 sillas con mesas. Mesa de honor para cinco personas. Sonido: Amplificación y dos micrófonos inalámbricos. Banderas de Colombia y del Departamento de Nariño, himnos.	1	\$	\$
<b>VALOR TOTAL</b>			\$

La validez de mi oferta es de un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso de la referencia y tiene un valor de \_\_\_\_\_ (números y letras) que incluye (IVA %)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del proponente)